



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2018

ANGOL,

2351

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD LORCA NAVARRETE LIMITADA**, RUT. N° 76.952.719-2, con domicilio particular en [REDACTED] comuna de Angol; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400050.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Charles de la Harpe Palma, con fecha 11 de Diciembre del 2.018; Copia Patente correspondiente al período Julio a Diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400050, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, que figura a nombre de **JUAN RAMIREZ ZUÑIGA**, al nuevo propietario **SOCIEDAD LORCA NAVARRETE LIMITADA**, RUT. N° 76.952.719-2.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.
DISTRIBUCION:

- Sociedad Lorca Navarrete Limitada.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL